

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO - YOPAL - CASANARE
LEY 1437/2011



ESTADO ELECTRÓNICO NÚM. 51
23 DE NOVIEMBRE DE 2022

Las providencias del presente estado pueden ser consultadas en el siguiente link: [ESTADO 51](#)

En caso de presentar dificultades para acceder a las providencias en el enlace, las mismas pueden ser consultadas en el respectivo expediente digitalizado que se encuentra en el micrositio de este juzgado en la pagina web de la Rama Judicial - Procesos - 2022 (Serán cargadas en el transcurso del día de publicación del estado). De persistir la dificultad por favor solicite acceso al expediente digitalizado al correo electrónico j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nú m.	EXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	8500133310022021-00178-00	NULIDAD ELECTORAL	JOSÉ LUIS AVENDAÑO ORTÍZ	MUNICIPIO DE YOPAL - CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL	Niega solicitud de aclaración	22/11/2022
2	8500133310022022-00214-00	ACCIÓN DE TUTELA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL CASANARE (AGENTE OFICIOSO DE EMBER ÁNGEL MARTÍNEZ ROMERO)	NUEVA EPS	Concede impugnación de sentencia	22/11/2022

El presente Estado Electrónico se fija en la Pagina Web de la Rama Judicial, por el término legal.
JAIVER TARACHE PIDACHE
Secretario